Nota de Prensa

Segundo Dividendo Digital

Las frecuencias de TDT cambian a partir del día 1 de octubre en 86 municipios aragoneses

- **Los edificios de tamaño mediano y grande deben adaptar sus antenas colectivas y todos los usuarios tienen que resintonizar los canales en sus televisores**

- **Los ciudadanos pueden informarse en www.televisiondigital.es y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879**

Zaragoza, 29 de septiembre.- La madrugada del 1 de octubre se producirá en 86 municipios aragoneses el cese de emisiones de algunos canales de la TDT, que solo se podrán seguir viendo por las nuevas frecuencias. Por ello, los edificios de tamaño mediano y grande habrán tenido que adaptar su instalación de antena y toda la ciudadanía deberá resintonizar sus televisores con el mando a distancia, independientemente del tipo de vivienda en la que resida. Este cambio, que se lleva a cabo de forma progresiva, se producirá mañana y los días 7 y 14 de octubre en un total de 5.019 municipios en todo el país, incluidos en 38 áreas geográficas de las 75 establecidas en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre.

Los municipios en los que todavía se está ejecutando el proceso del Segundo Dividendo Digital están repartidos en 46 provincias de 15 comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La-Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco y Región de Murcia) y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En Aragón, el cambio de mañana afecta a 20 localidades de la provincia de Zaragoza, 26 de Huesca y 40 de Teruel.

En todas ellas, los administradores de fincas o los presidentes de comunidades de aquellos edificios de tamaño mediano y grande en los que todavía no se haya realizado la adaptación, deben contactar lo antes posible con una empresa instaladora registrada, siendo lo más recomendable solicitar varios presupuestos. Las viviendas individuales no necesitan hacer esta adaptación.

CORREO ELECTRONICO
prensa.zaragoza@correo.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mptfp.gob.es

PLAZA DEL PILAR, s/n
50071 ZARAGOZA
TEL: 976 999 513/ 536
FAX: 976 999 026

En caso de que en un edificio o vivienda no se realice la adaptación necesaria antes de las fechas límites indicadas, los ciudadanos podrán dejar de ver algunos canales. La recepción se recuperaría una vez se acometan dichos ajustes. El cambio de frecuencias es un proceso que no implica la aparición ni desaparición de canales de televisión, ni la obsolescencia de televisores ni descodificadores de TDT.

Independientemente del tipo de vivienda, toda la ciudadanía de estos municipios deberá resintonizar sus televisores a partir de la fecha de cese de las emisiones en su área geográfica o cuando dejen de ver algunos de los canales de televisión.

Ayudas públicas

El pasado 21 de junio se aprobó por Real Decreto una línea de ayudas destinada a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. La cuantía de la subvención oscila entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada en el edificio.

Las solicitudes de ayudas se podrán presentar online hasta el 31 de diciembre de 2020, tras haber realizado previamente la adaptación de las instalaciones de recepción de la señal de TDT. Será necesario presentar la documentación justificativa, incluyendo la factura y el boletín de instalación. Solo se podrán solicitar ayudas para las actuaciones realizadas por empresas instaladoras del Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Canales de información a la ciudadanía

Los ciudadanos podrá consultar todas sus dudas en la página web http://www.televisiondigital.es/ y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879.

¿Qué es el Segundo Dividendo Digital?

El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia del llamado Segundo Dividendo Digital, por el que se debe liberar, por mandato europeo, la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G. De esta manera, se hace un uso más eficiente del espectro radioeléctrico para que, en menor espacio, se mantengan los mismos servicios y liberar parte para la llegada de otros nuevos. Se mantiene así la apuesta por situar a España entre los países líderes en el desarrollo de la tecnología 5G, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

Más información para los medios de comunicación: prensa@red.es; 912127620